



ACTA

DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 018/2014
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las **once horas del dieciocho de diciembre del año dos mil catorce**, en el Salón de Usos Múltiples del Instituto Materno Infantil del Estado de México, con domicilio en Paseo Colón s/n Esquina Gral. Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, los CC. Patricia Martínez Orta Flores, Subdirectora de Administración y Presidente suplente del Comité de Adquisiciones y Servicios; Lic. Edy Ronaldo González Lemus, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Secretario Ejecutivo; Dr. César Augusto Cordero Galera, Director de Servicios Médicos y Vocal del Comité; P.L.C. Arturo Valdés Bernal, Jefe del Departamento de Presupuestos y Vocal suplente del Comité; P. Lic. Antonio Esquivel Contreras, adscrito a la Unidad Jurídica y Consultiva y Vocal suplente del Comité; Dr. Víctor Manuel Gutiérrez Gómez, Director de Enseñanza e Investigación del Instituto Materno Infantil del Estado de México e invitado; Q.F.B. Ana María Montes de Oca Vallejo, Jefe de Laboratorio del Hospital de Ginecología y Obstetricia e invitada; Dr. Antonio Gabriel Romero Garduño, Encargado de Banco de Sangre del Hospital de Ginecología y Obstetricia e invitado; Román Flores González, Jefe de Mantenimiento y Biomédica del Hospital de Ginecología y Obstetricia e invitado; Salvador Lira Mendieta, Responsable de Servicios Generales del Hospital para el Niño e invitado; Álvaro Hernández Gil, Jefe de Farmacia del Hospital para el Niño e invitado; y representantes de las áreas usuarias; en su carácter de integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Materno Infantil del Estado de México; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 44, 45 fracciones II y VII y 48 de su Reglamento, y demás relativos y aplicables; reunidos con la finalidad de llevar a cabo la **Sesión Ordinaria número 018/2014** del Comité de Adquisiciones y Servicios, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.

1 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 018/2014,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



3. Planteamientos.
4. Seguimientos de Acuerdos.
5. Asuntos Generales.

1. Se declaró el inicio del acto y se leyó el registro de asistentes, verificando que existe quórum para llevar a cabo la Sesión Ordinaria no. 018/2014, de conformidad con el artículo 48 fracción III del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
2. El Secretario Ejecutivo, dio lectura al Orden del día y el Comité de Adquisiciones y Servicios procedió a la aprobación respectiva.
3. Ante la presencia de los participantes y asistentes, se somete a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, los siguientes planteamientos:

PLANTEAMIENTO

3.1. LA DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULO 48 FRACCIÓN III DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA PUBLICACIÓN DE LA REVISTA "ARCHIVOS DE INVESTIGACIÓN MATERNO INFANTIL", CON LA EDITORIAL MEDIGRAPHIC, S.A. DE C.V., CONTANDO CON UNA CERTIFICACIÓN DISPONIBLE: PARTIDA 3612, PROYECTO: 0702010314, POR LA CANTIDAD DE \$427,692.00 INDICADA POR LA DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Se presenta el expediente integrado de este asunto, con la documentación remitida; por lo cual, la información y documentación presentada

² SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 018/2014,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



es de única responsabilidad de quien la formula, el cual incluye la solicitud de adquisición no. 163 y oficio no. 217D11000/043/2014, signado por el Dr. Víctor Manuel Gutiérrez Gómez, Director de Enseñanza e Investigación del Instituto Materno Infantil del Estado de México, mediante el cual solicita la **PUBLICACIÓN DE LA REVISTA "ARCHIVOS DE INVESTIGACIÓN MATERNO INFANTIL"**, CON LA EDITORIAL MEDIGRAPHIC, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- El C.P. Francisco Javier Montes de Oca Vallejo, Subdirector de Finanzas, certifica el siguiente recurso presupuestario para el ejercicio fiscal 2014, mismo que se detalla a continuación:

REQ.	AREA	COMPROMETIDO	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL				IMPORTE
			FOLIO	PROYECTO	PARTIDA	MES	
163	Dirección de Enseñanza e Investigación.	\$427,692.00	14-547	0702010314	3612		\$427,692.00

TERCERO.- Mediante oficio número 217D10200/00972/2014 del 18 de diciembre del año en curso, el L.A. Salvador García Rivero, Contralor Interno; emite sus comentarios, donde manifiesta que con fundamento en el artículo 23 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y 46 de su Reglamento, se precisa que en el acuerdo CI-MIEM-065-015-2014 derivado de la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria del H. Consejo Interno del IMIEM, se aprueba realizar los trámites necesarios para contratar a la Empresa Graphimedica, S.A. de C.V. como editorial, sin embargo los documentos que obran en el expediente señalan a la empresa Medigraphic, S.A. de C.V., respecto a la cotización que se anexa esta data del 09 de julio de 2014, así mismo la certificación presupuestal es por \$427,692.00 y el total de dicha cotización asciende a \$427,680.00; se requiere apegarse al acuerdo señalado en la Sesión de Consejo, verificar la disposición presupuestal, actualizar y/o corregir los documentos correspondientes.

CUARTO.- Por lo anterior, el Comité de Adquisiciones y Servicios, efectúa colegiadamente la evaluación y análisis de los antecedentes de este asunto, por lo que se da libre expresión a los participantes y al interesado; a efecto de que el Comité de Adquisiciones y Servicios determine lo conducente; por lo que el presente asunto se resuelve conforme al acuerdo establecido en el formato anexo a la presente acta, el cual corre agregado como parte de la misma y que se detalla a continuación:

3 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 018/2014,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



ACUERDO NÚMERO IMIEM-CAS-SO-018-3.1-2014.- Con fundamento en los artículos 22, 23 fracción I, 48 fracción I, 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y artículos 44, 46, 48 fracción I, III, IV, V y VI, 49, 92 y 93 de su Reglamento, referidos por el representante de la Unidad Jurídica y Consultiva participante en esta sesión, se determina lo siguiente:

Derivado de los antecedentes de este asunto, este Comité de Adquisiciones y Servicios por unanimidad de votos dictamina **procedente** la publicación de la revista "Archivos de Investigación Materno Infantil" con la Editorial Graphimedic, S.A. de C.V., una vez que el área usuaria actualice la documentación respectiva, mediante la adjudicación número **AD-053-2014**.

Finalmente, en esta misma sesión se pregunta a todos los participantes si con base a los antecedentes e información presentada tanto documentalmente, como la expuesta al Comité de Adquisiciones y Servicios, existe alguna objeción a la determinación tomada por este Órgano Colegiado; a lo que ninguno de los presentes se manifestó en contra; dándose por entendido que se atendió en términos de Ley.

PLANTEAMIENTO

3.2. EL HOSPITAL PARA EL NIÑO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULO 48 FRACCIÓN III DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VENTILADORES, CON EL PROVEEDOR "GRUPO EÓLICA, S.A. DE C.V." CONTANDO CON UNA CERTIFICACIÓN DISPONIBLE: PARTIDA 3541, PROYECTO: 0701030301, POR LA CANTIDAD DE \$186,760.00 INDICADA POR EL HOSPITAL PARA EL NIÑO.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Se presenta el expediente integrado de este asunto, con la documentación remitida; por lo cual, la información y documentación presentada

4 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 018/2014,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



es de única responsabilidad de quien la formula, el cual incluye la solicitud de adquisición no. 261 y oficio no. 217D12100/785/2014, signado por la Dra. Fanny Leticia Mijangos Cortazar, Directora del Hospital para el Niño, mediante el cual solicita el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VENTILADORES", con el proveedor "GRUPO EÓLICA, S.A. DE C.V."

SEGUNDO.- El C.P. Francisco Javier Montes de Oca Vallejo, Subdirector de Finanzas, certifica el siguiente recurso presupuestario para el ejercicio fiscal 2014, mismo que se detalla a continuación:

REQ.	AREA	COMPROMETIDO	CERTIFICACION PRESUPUESTAL				
			FOLIO	PROYECTO	PARTIDA	MES	IMPORTE
261	Hospital para el Niño	\$186,760.00	14-514	0701030301	3541		\$186,760.00

TERCERO.- Mediante oficio número 217D10200/00972/2014 del 18 de diciembre del año en curso, el L.A. Salvador García Rivero, Contralor Interno; emite sus comentarios, donde manifiesta que con fundamento en el artículo 23 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y 46 de su Reglamento, el Órgano de Control Interno no tiene inconveniente en presentar el asunto al Comité.

CUARTO.- Por lo anterior, el Comité de Adquisiciones y Servicios, efectúa colegiadamente la evaluación y análisis de los antecedentes de este asunto, por lo que se da libre expresión a los participantes y al interesado; a efecto de que el Comité de Adquisiciones y Servicios determine lo conducente; por lo que el presente asunto se resuelve conforme al acuerdo establecido en el formato anexo a la presente acta, el cual corre agregado como parte de la misma y que se detalla a continuación:

ACUERDO NÚMERO IMIEM-CAS-SO-018-3.2-2014.- Con fundamento en los artículos 22, 23 fracción I, 48 fracción I, 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y artículos 44, 46, 48 fracción I, III, IV, V y VI, 49, 92 y 93 de su Reglamento, referidos por el representante de la Unidad Jurídica y Consultiva participante en esta sesión, se determina lo siguiente:

Derivado de los antecedentes de este asunto, este Comité de Adquisiciones y Servicios por unanimidad de votos dictamina **procedente** la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VENTILADORES**, con

5 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 018/2014, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

[Handwritten signatures and initials in red and blue ink on the right margin]



el proveedor "GRUPO EÓLICA, S.A. DE C.V.", mediante la adjudicación número AD-052-2014.

Finalmente, en esta misma sesión se pregunta a todos los participantes si con base a los antecedentes e información presentada tanto documentalente, como la expuesta al Comité de Adquisiciones y Servicios, existe alguna objeción a la determinación tomada por este Órgano Colegiado; a lo que ninguno de los presentes se manifestó en contra; dándose por entendido que se atendió en términos de Ley.

PLANTEAMIENTO

3.3. EL HOSPITAL PARA EL NIÑO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULO 48 FRACCIÓN III DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA SISTEMA DE PERFUSIÓN, CON EL PROVEEDOR "GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V." CONTANDO CON UNA CERTIFICACIÓN DISPONIBLE: PARTIDA 3541, PROYECTO: 0701030301, POR LA CANTIDAD DE \$57,826.00 INDICADA POR EL HOSPITAL PARA EL NIÑO.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Se presenta el expediente integrado de este asunto, con la documentación remitida; por lo cual, la información y documentación presentada es de única responsabilidad de quien la formula, el cual incluye la solicitud de adquisición no. 262 y oficio no. 217D12100/786/2014, signado por la Dra. Fanny Leticia Mijangos Cortazar, Directora del Hospital para el Niño, mediante el cual solicita el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA SISTEMA DE PERFUSIÓN", con el proveedor "GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V."

6 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 018/2014,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



SEGUNDO.- El C.P. Francisco Javier Montes de Oca Vallejo, Subdirector de Finanzas, certifica el siguiente recurso presupuestario para el ejercicio fiscal 2014, mismo que se detalla a continuación:

REQ.	AREA	COMPROMETIDO	CERTIFICACION PRESUPUESTAL				
			FOLIO	PROYECTO	PARTIDA	MES	IMPORTE
262	Hospital para el Niño	\$57,826.00	14-521	0701030301	3541		\$57,826.00

TERCERO.- Mediante oficio número 217D10200/00972/2014 del 18 de diciembre del año en curso, el L.A. Salvador García Rivero, Contralor Interno; emite sus comentarios, donde manifiesta que el fundamento normativo enunciado en el oficio de justificación presentado al Comité de Adquisiciones y Servicios no especifica la fracción III del artículo 27 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, asimismo, refiere el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el cual considera los procedimientos de adjudicación directa cuyo importe de la operación no rebase los montos establecidos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado en el ejercicio correspondiente, no siendo procedente por tratarse de un proveedor exclusivo; asimismo, la cotización del proveedor "Grupo Vitalmex, S.A. de C.V." es de fecha 16 de octubre de 2014 con una vigencia de 30 días, por lo que a la fecha ya está vencida, siendo necesario actualizar dicha cotización.

CUARTO.- Por lo anterior, el Comité de Adquisiciones y Servicios, efectúa colegiadamente la evaluación y análisis de los antecedentes de este asunto, por lo que se da libre expresión a los participantes y al interesado; a efecto de que el Comité de Adquisiciones y Servicios determine lo conducente; por lo que el presente asunto se resuelve conforme al acuerdo establecido en el formato anexo a la presente acta, el cual corre agregado como parte de la misma y que se detalla a continuación:

ACUERDO NÚMERO IMIEM-CAS-SO-018-3.3-2014.- Con fundamento en los artículos 22, 23 fracción I, 48 fracción I, 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y artículos 44, 46, 48 fracción I, III, IV, V y VI, 49, 92 y 93 de su Reglamento, referidos por el representante de la Unidad Jurídica y Consultiva participante en esta sesión, se determina lo siguiente:

Derivado de los antecedentes de este asunto, este Comité de Adquisiciones y Servicios por unanimidad de votos dictamina **procedente** la adjudicación directa del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA SISTEMA DE**

7 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 018/2014,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



PERFUSIÓN, con el proveedor "**GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.**", una vez que el área usuaria actualice los documentos respectivos, mediante la adjudicación número **AD-048-2014**.

Finalmente, en esta misma sesión se pregunta a todos los participantes si con base a los antecedentes e información presentada tanto documentalmete, como la expuesta al Comité de Adquisiciones y Servicios, existe alguna objeción a la determinación tomada por este Órgano Colegiado; a lo que ninguno de los presentes se manifestó en contra; dándose por entendido que se atendió en términos de Ley.

PLANTEAMIENTO

3.4. EL HOSPITAL PARA EL NIÑO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULO 48 FRACCIÓN III DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA. PARA LA ADQUISICIÓN DE **MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO Y SUSTANCIAS QUÍMICAS, CON EL PROVEEDOR "DIAGNOCELL LABORATORIOS, S.A. DE C.V." CONTANDO CON DOS CERTIFICACIONES DISPONIBLES: PARTIDAS **2551** Y **2511**, PROYECTO: **020302020101**, POR LAS CANTIDADES DE **\$35,216.04** Y **\$746,251.95** INDICADAS POR EL HOSPITAL PARA EL NIÑO.**

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Se presenta el expediente integrado de este asunto, con la documentación remitida; por lo cual, la información y documentación presentada es de única responsabilidad de quien la formula, el cual incluye las solicitudes de adquisición no. 268, 267 y oficios no. 217D12100/0796 y 795/2014, signados por la Dra. Fanny Leticia Mijangos Cortazar, Directora del Hospital para el Niño, mediante los cuales solicita la adquisición de "**MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO Y SUSTANCIAS QUÍMICAS**", con el proveedor "**DIAGNOCELL LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**"

8 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 018/2014,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



SEGUNDO.- El C.P. Francisco Javier Montes de Oca Vallejo, Subdirector de Finanzas, certifica los siguientes recursos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2015, mismos que se detallan a continuación:

REQ.	AREA	COMPROMETIDO	CERTIFICACION PRESUPUESTAL				IMPORTE
			FOLIO	PROYECTO	PARTIDA	MES	
268	Hospital para el Niño	\$35,216.04	15-077	020302020101	2551		\$35,216.04
267		\$746,251.95	15-072		2511		\$746,251.95
TOTAL							\$781,467.99

TERCERO.- Mediante oficio número 217D10200/00972/2014 del 18 de diciembre del año en curso, el L.A. Salvador García Rivero, Contralor Interno; emite sus comentarios, donde manifiesta que el fundamento normativo enunciado en el oficio de justificación presentado al Comité de Adquisiciones y Servicios no especifica la fracción III del artículo 27 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, asimismo, refiere el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el cual considera los procedimientos de adjudicación directa cuyo importe de la operación no rebase los montos establecidos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado en el ejercicio correspondiente, no siendo procedente por tratarse de un proveedor exclusivo; por otra parte, las "Solicitudes de Adquisiciones de Bienes y Servicios" con números 267 y 268, no consideran las claves del sector salud, en 34 partidas para la primera y 3 partidas para la segunda, siendo conveniente anexar las claves faltantes.

CUARTO.- Por lo anterior, el Comité de Adquisiciones y Servicios, efectúa colegiadamente la evaluación y análisis de los antecedentes de este asunto, por lo que se da libre expresión a los participantes y al interesado; a efecto de que el Comité de Adquisiciones y Servicios determine lo conducente; por lo que el presente asunto se resuelve conforme al acuerdo establecido en el formato anexo a la presente acta, el cual corre agregado como parte de la misma y que se detalla a continuación:

ACUERDO NÚMERO IMIEM-CAS-SO-018-3.4-2014.- Con fundamento en los artículos 22, 23 fracción I, 48 fracción I, 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y artículos 44, 46, 48 fracción I, III, IV, V y VI, 49, 92 y 93 de su Reglamento, referidos por el representante de la Unidad Jurídica y Consultiva participante en esta sesión, se determina lo siguiente:

9 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 018/2014,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



Derivado de los antecedentes de este asunto, este Comité de Adquisiciones y Servicios por unanimidad de votos dictamina **procedente** la adjudicación directa de **"MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO Y SUSTANCIAS QUÍMICAS"**, con el proveedor **"DIAGNOCELL LABORATORIOS, S.A. DE C.V."**, una vez que el área usuaria actualice la documentación respectiva, mediante la adjudicación número **AD-046-2014**.

Finalmente, en esta misma sesión se pregunta a todos los participantes si con base a los antecedentes e información presentada tanto documentalente, como la expuesta al Comité de Adquisiciones y Servicios, existe alguna objeción a la determinación tomada por este Órgano Colegiado; a lo que ninguno de los presentes se manifestó en contra; dándose por entendido que se atendió en términos de Ley.

PLANTEAMIENTO

3.5., 3.13. EL HOSPITAL PARA EL NIÑO Y EL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULO 48 FRACCIÓN III DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SOLICITAN A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA, PARA LA ADQUISICIÓN DE **MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO Y SUSTANCIAS QUÍMICAS**, CON EL PROVEEDOR "IL DIAGNOSTICS S.A. DE C.V." CONTANDO CON NUEVE CERTIFICACIONES DISPONIBLES: PARTIDAS **2551 Y 2511**, PROYECTOS: **020302020101, 020302010107 Y 020302030106, 020302030103**, POR LAS CANTIDADES DE **\$124,302.12 Y \$904,236.24** INDICADAS POR EL HOSPITAL PARA EL NIÑO Y HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Se presenta el expediente integrado de este asunto, con la documentación remitida; por lo cual, la información y documentación presentada es de única responsabilidad de quien la formula, el cual incluye las solicitudes de adquisición no. 272, 247, 273, 265, 291, 302, 303 y oficios no. 217D12100/812, 810, 809,

¹⁰ SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 018/2014.
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



828, 829, 830/2014 y 217D1200/974/2014, signados por la Dra. Fanny Leticia Mijangos Cortazar, Directora del Hospital para el Niño y por el Dr. Juan Carlos Santiago Núñez, Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia respectivamente, mediante los cuales solicitan la adquisición de "**MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO y SUSTANCIAS QUÍMICAS**", con el proveedor "**IL DIAGNOSTICS S.A. DE C.V.**"

SEGUNDO.- El C.P. Francisco Javier Montes de Oca Vallejo, Subdirector de Finanzas, certifica los siguientes recursos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2015, mismos que se detallan a continuación:

REQ.	AREA	COMPROMETIDO	CERTIFICACION PRESUPUESTAL				IMPORTE
			FOLIO	PROYECTO	PARTIDA	MES	
272	Hospital para el Niño	\$59,794.52	15-081	020302020101	2551		\$59,794.52
247	Hospital de Ginecología y Obstetricia	\$3,778.12	15-055	020302010107	2551		\$3,778.12
302	Hospital para el Niño	\$60,729.48	15-073	020302020101	2551		\$60,729.48
						TOTAL	\$124,302.12
247	Hospital de Ginecología y Obstetricia	\$9,184.40	15-052	020302030106	2511		\$9,184.40
		\$12,692.04	15-051	020302030103	2511		\$12,692.04
273	Hospital para el Niño	\$15,308.52	15-079	020302020101	2511		\$15,308.52
265	Hospital para el Niño	\$112,832.04	15-070	020302020101	2511		\$112,832.04
291	Hospital para el Niño	\$547,594.24	15-067	020302020101	2511		\$547,594.24
303	Hospital para el Niño	\$206,625.00	15-068	020302020101	2511		\$206,625.00
						TOTAL	\$904,236.24
TOTAL							\$1,028,538.36

TERCERO.- Mediante oficio número 217D10200/00902/2014 del 28 de noviembre del año en curso, el L.A. Salvador García Rivero, Contralor Interno; emite sus comentarios, donde manifiesta que con respecto al oficio de justificación presentado al Comité de Adquisiciones y Servicios por el Hospital para el Niño, refiere el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el cual considera los procedimientos de adjudicación directa cuyo importe de la operación no rebase los montos establecidos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado en el ejercicio correspondiente; y el correspondiente al Hospital de Ginecología y Obstetricia, este fundamenta con el artículo 48 fracción V de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el cual establece que si existen circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes al erario; por lo anterior es necesario homologar el fundamento normativo para la adjudicación directa de un proveedor exclusivo.

11 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 018/2014,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



CUARTO.- Por lo anterior, el Comité de Adquisiciones y Servicios, efectúa colegiadamente la evaluación y análisis de los antecedentes de este asunto, por lo que se da libre expresión a los participantes y al interesado; a efecto de que el Comité de Adquisiciones y Servicios determine lo conducente; por lo que el presente asunto se resuelve conforme al acuerdo establecido en el formato anexo a la presente acta, el cual corre agregado como parte de la misma y que se detalla a continuación:

ACUERDO NÚMERO IMIEM-CAS-SO-018-3.5 y 3.13-2014.- Con fundamento en los artículos 22, 23 fracción I, 48 fracción I, 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y artículos 44, 46, 48 fracción I, III, IV, V y VI, 49, 92 y 93 de su Reglamento, referidos por el representante de la Unidad Jurídica y Consultiva participante en esta sesión, se determina lo siguiente:

Derivado de los antecedentes de este asunto, este Comité de Adquisiciones y Servicios por unanimidad de votos dictamina **procedente** la adjudicación directa de la adquisición de "**MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO y SUSTANCIAS QUÍMICAS**", con el proveedor "**IL DIAGNOSTICS S.A. DE C.V.**", una vez que el área usuaria actualice la documentación correspondiente, mediante la adjudicación número **AD-045-2014**.

Finalmente, en esta misma sesión se pregunta a todos los participantes si con base a los antecedentes e información presentada tanto documentalmente, como la expuesta al Comité de Adquisiciones y Servicios, existe alguna objeción a la determinación tomada por este Órgano Colegiado; a lo que ninguno de los presentes se manifestó en contra; dándose por entendido que se atendió en términos de Ley.

PLANTEAMIENTO

3.6., 3.12. EL HOSPITAL PARA EL NIÑO Y EL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULO 48 FRACCIÓN III DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SOLICITAN A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA ADQUISICIÓN

12 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 018/2014,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



DE **MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO Y SUSTANCIAS QUÍMICAS**, CON EL PROVEEDOR "DICIPA, S.A. DE C.V." CONTANDO CON SIETE CERTIFICACIONES DISPONIBLES: PARTIDAS **2551** Y **2511**, PROYECTOS: **020302020101**, **020302030103** Y **020302010107**, POR LA CANTIDADES DE **\$176,216.24** Y **\$2,811,613.13** INDICADAS POR EL HOSPITAL PARA EL NIÑO Y HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Se presenta el expediente integrado de este asunto, con la documentación remitida; por lo cual, la información y documentación presentada es de única responsabilidad de quien la formula, el cual incluye las solicitudes de adquisición no. 270, 246, 266, 279, 292, 304 y oficios no. 217D12200/978/2014, 217D12100/807, 808, 831, 833, 832, signados por el Dr. Juan Carlos Santiago Núñez, Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia y Dra. Fanny Leticia Mijangos Cortazar, Directora del Hospital para el Niño respectivamente, mediante los cuales solicitan la adquisición de **MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO Y SUSTANCIAS QUÍMICAS**, con el proveedor "DICIPA, S.A. DE C.V."

SEGUNDO.- El C.P. Francisco Javier Montes de Oca Vallejo, Subdirector de Finanzas, certifica los siguientes recursos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2015, mismos que se detallan a continuación:

REQ.	AREA	COMPROMETIDO	CERTIFICACION PRESUPUESTAL				
			FOLIO	PROYECTO	PARTIDA	MES	IMPORTE
270	Hospital para el Niño	\$6,124.80	15-075	020302020101	2551		\$6,124.80
246	Hospital de Ginecología y Obstetricia	\$1,021.00	15-054	020302010107	2551		\$1,021.00
279	Hospital para el Niño	\$169,070.44	15-074	020302020101	2551		\$169,070.44
TOTAL							\$176,216.24
246	Hospital de Ginecología y Obstetricia	\$58,568.40	15-053	020302030103	2511		\$58,568.40
266	Hospital para el Niño	\$234,273.60	15-071	020302020101	2511		\$234,273.60
292	Hospital para el Niño	\$2,238,517.88	15-078	020302020101	2511		\$2,238,517.88
304	Hospital para el Niño	\$280,253.25	15-069	020302020101	2511		\$280,253.25
TOTAL							\$2,811,613.13
TOTAL							\$2,987,829.37

TERCERO.- Mediante oficio número 217D10200/00972/2014 del 18 de noviembre del año en curso, el L.A. Salvador García Rivero, Contralor Interno; emite sus

13 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 018/2014,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



comentarios, donde manifiesta que con respecto al oficio de justificación presentado al Comité de Adquisiciones y Servicios por el Hospital para el Niño, refiere el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el cual considera los procedimientos de adjudicación directa cuyo importe de la operación no rebase los montos establecidos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado en el ejercicio correspondiente; y el correspondiente al Hospital de Ginecología y Obstetricia, este fundamenta con el artículo 48 fracción V de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el cual establece que si existen circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes al erario; por lo anterior es necesario homologar el fundamento normativo para la adjudicación directa de un proveedor exclusivo y considerando el monto total de la adjudicación el cual asciende a \$2'707,576.12.

CUARTO.- Por lo anterior, el Comité de Adquisiciones y Servicios, efectúa colegiadamente la evaluación y análisis de los antecedentes de este asunto, por lo que se da libre expresión a los participantes y al interesado; a efecto de que el Comité de Adquisiciones y Servicios determine lo conducente; por lo que el presente asunto se resuelve conforme al acuerdo establecido en el formato anexo a la presente acta, el cual corre agregado como parte de la misma y que se detalla a continuación:

ACUERDO NÚMERO IMIEM-CAS-SO-018-3.6, 3.12-2014.- Con fundamento en los artículos 22, 23 fracción I, 48 fracción I, 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y artículos 44, 46, 48 fracción I, III, IV, V y VI, 49, 92 y 93 de su Reglamento, referidos por el representante de la Unidad Jurídica y Consultiva participante en esta sesión, se determina lo siguiente:

Derivado de los antecedentes de este asunto, este Comité de Adquisiciones y Servicios por unanimidad de votos dictamina **procedente** la adjudicación directa para la adquisición de **MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO Y SUSTANCIAS QUÍMICAS**, con la empresa "**DICIPA, S.A. DE C.V.**", una vez que el área usuaria actualice la documentación correspondiente, mediante la adjudicación número **AD-055-2014**.

Finalmente, en esta misma sesión se pregunta a todos los participantes si con base a los antecedentes e información presentada tanto documentalente, como la expuesta al Comité de Adquisiciones y Servicios, existe alguna objeción a la

14 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 018/2014,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



determinación tomada por este Órgano Colegiado; a lo que ninguno de los presentes se manifestó en contra; dándose por entendido que se atendió en términos de Ley.

PLANTEAMIENTO

3.7. EL HOSPITAL PARA EL NIÑO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULO 48 FRACCIÓN III DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA, PARA EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CALDERAS**, CON EL PROVEEDOR "CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V." CONTANDO CON UNA CERTIFICACIÓN DISPONIBLE: PARTIDA **3571**, PROYECTO: **0701030301**, POR LA CANTIDAD DE **\$178,702.64** INDICADA POR EL HOSPITAL PARA EL NIÑO.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Se presenta el expediente integrado de este asunto, con la documentación remitida; por lo cual, la información y documentación presentada es de única responsabilidad de quien la formula, el cual incluye la solicitud de adquisición no. 264 y oficio no. 217D12100/788/2014, signado por la Dra. Fanny Leticia Mijangos Cortazar, Directora del Hospital para el Niño, mediante el cual solicita el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CALDERAS**", con el proveedor "**CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V.**"

SEGUNDO.- El C.P. Francisco Javier Montes de Oca Vallejo, Subdirector de Finanzas, certifica el siguiente recurso presupuestario para el ejercicio fiscal 2014, mismo que se detalla a continuación:

REQ.	AREA	COMPROMETIDO	CERTIFICACION PRESUPUESTAL				
			FOLIO	PROYECTO	PARTIDA	MES	IMPORTE
264	Hospital para el Niño	\$178,702.64	14-525	0701030301	3571		\$178,702.64

15 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 018/2014,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



TERCERO.- Mediante oficio número 217D10200/00972/2014 del 18 de diciembre del año en curso, el L.A. Salvador García Rivero, Contralor Interno; emite sus comentarios, donde manifiesta que el oficio de justificación presentado refiere el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el cual considera los procedimientos de adjudicación directa cuyo importe de la operación no rebase los montos establecidos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado en el ejercicio correspondiente, no siendo procedente por tratarse de un proveedor exclusivo; asimismo, la cotización del proveedor "Calderas Myrggo, S.A. de C.V.", es de fecha 10 de noviembre de 2014 con una vigencia de 30 días, por lo que a la fecha ya está vencida, siendo necesario actualizar dicha cotización.

CUARTO.- Por lo anterior, el Comité de Adquisiciones y Servicios, efectúa colegiadamente la evaluación y análisis de los antecedentes de este asunto, por lo que se da libre expresión a los participantes y al interesado; a efecto de que el Comité de Adquisiciones y Servicios determine lo conducente; por lo que el presente asunto se resuelve conforme al acuerdo establecido en el formato anexo a la presente acta, el cual corre agregado como parte de la misma y que se detalla a continuación:

ACUERDO NÚMERO IMIEM-CAS-SO-018-3.7-2014.- Con fundamento en los artículos 22, 23 fracción I, 48 fracción I, 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y artículos 44, 46, 48 fracción I, III, IV, V y VI, 49, 92 y 93 de su Reglamento, referidos por el representante de la Unidad Jurídica y Consultiva participante en esta sesión, se determina lo siguiente:

Derivado de los antecedentes de este asunto, este Comité de Adquisiciones y Servicios por unanimidad de votos dictamina **procedente** la adjudicación directa del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de calderas, con el proveedor "**CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V.**", una vez que el área usuaria actualice la documentación correspondiente, mediante la adjudicación número **AD-044-2014**.

Finalmente, en esta misma sesión se pregunta a todos los participantes si con base a los antecedentes e información presentada tanto documentalente, como la expuesta al Comité de Adquisiciones y Servicios, existe alguna objeción a la determinación tomada por este Órgano Colegiado; a lo que ninguno de los presentes se manifestó en contra; dándose por entendido que se atendió en términos de Ley.

16 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 018/2014,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



PLANTEAMIENTO

3.8. EL HOSPITAL PARA EL NIÑO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULO 48 FRACCIÓN III DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA, PARA LA ADQUISICIÓN DE **MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO (LAMINILLAS ESPECIALES Y CÁMARAS PORTAMUESTRAS)**, CON EL PROVEEDOR "ABALAT, S.A. DE C.V." CONTANDO CON UNA CERTIFICACIÓN DISPONIBLE: PARTIDA **2551**, PROYECTO: **020302020101**, POR LA CANTIDAD DE **\$213,315.88** INDICADA POR EL HOSPITAL PARA EL NIÑO.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Se presenta el expediente integrado de este asunto, con la documentación remitida; por lo cual, la información y documentación presentada es de única responsabilidad de quien la formula, el cual incluye la solicitud de adquisición no. 271 y oficio no. 217D12100/0811/2014/2014, signado por la Dra. Fanny Leticia Mijangos Cortazar, Directora del Hospital para el Niño, mediante el cual solicita la adquisición de **MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO (LAMINILLAS ESPECIALES Y CÁMARAS PORTAMUESTRAS)**", con el proveedor "ABALAT, S.A. DE C.V."

SEGUNDO.- El C.P. Francisco Javier Montes de Oca Vallejo, Subdirector de Finanzas, certifica el siguiente recurso presupuestario para el ejercicio fiscal 2015, mismo que se detalla a continuación:

REQ.	AREA	COMPROMETIDO	CERTIFICACION PRESUPUESTAL				
			FOLIO	PROYECTO	PARTIDA	MES	IMPORTE
271	Hospital para el Niño	\$213,315.88	15-080	020302020101	2551		\$213,315.88

TERCERO.- Mediante oficio número 217D10200/00972/2014 del 18 de diciembre del año en curso, el L.A. Salvador García Rivero, Contralor Interno; emite sus comentarios, donde manifiesta que el fundamento normativo enunciado en el oficio de justificación presentado al Comité de Adquisiciones y Servicios no especifica la

17 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 018/2014, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



fracción III del artículo 27 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, asimismo, refiere el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el cual considera los procedimientos de adjudicación directa cuyo importe de la operación no rebase los montos establecidos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado en el ejercicio correspondiente, no siendo procedente por tratarse de un proveedor exclusivo.

CUARTO.- Por lo anterior, el Comité de Adquisiciones y Servicios, efectúa colegiadamente la evaluación y análisis de los antecedentes de este asunto, por lo que se da libre expresión a los participantes y al interesado; a efecto de que el Comité de Adquisiciones y Servicios determine lo conducente; por lo que el presente asunto se resuelve conforme al acuerdo establecido en el formato anexo a la presente acta, el cual corre agregado como parte de la misma y que se detalla a continuación:

ACUERDO NÚMERO IMIEM-CAS-SO-018-3.8-2014.- Con fundamento en los artículos 22, 23 fracción I, 48 fracción I, 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y artículos 44, 46, 48 fracción I, III, IV, V y VI, 49, 92 y 93 de su Reglamento, referidos por el representante de la Unidad Jurídica y Consultiva participante en esta sesión, se determina lo siguiente:

Derivado de los antecedentes de este asunto, este Comité de Adquisiciones y Servicios por unanimidad de votos dictamina **procedente** la adjudicación directa de **MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO (LAMINILLAS ESPECIALES Y CÁMARAS PORTAMUESTRAS)**, con el proveedor autorizado **"ABALAT, S.A. DE C.V."**, una vez que el área usuaria actualice la documentación correspondiente, mediante la adjudicación número **AD-047-2014**.

Finalmente, en esta misma sesión se pregunta a todos los participantes si con base a los antecedentes e información presentada tanto documentalente, como la expuesta al Comité de Adquisiciones y Servicios, existe alguna objeción a la determinación tomada por este Órgano Colegiado; a lo que ninguno de los presentes se manifestó en contra; dándose por entendido que se atendió en términos de Ley.



PLANTEAMIENTO

3.9. EL HOSPITAL PARA EL NIÑO Y EL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULO 48 FRACCIÓN III DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SOLICITAN A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA, PARA LA **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO** Y ADQUISICIÓN DE **SUSTANCIAS QUÍMICAS**, CON EL PROVEEDOR "ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE S.A. DE C.V." CONTANDO CON DOS CERTIFICACIONES DISPONIBLES: PARTIDAS **3541** Y **2511**, PROYECTO: **0701030301** Y **020302030103**, POR LAS CANTIDADES DE **\$182,209.19** Y **131,752.80** INDICADAS POR EL HOSPITAL PARA EL NIÑO Y HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Se presenta el expediente integrado de este asunto, con la documentación remitida; por lo cual, la información y documentación presentada es de única responsabilidad de quien la formula, el cual incluye las solicitudes de adquisición no. 263 y 249, oficios no. 217D12100/789/2014 y 217D12200/979/2014, signados por la Dra. Fanny Leticia Mijangos Cortazar, Directora del Hospital para el Niño y por el Dr. Juan Carlos Santiago Núñez, Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia, mediante los cuales solicitan la **"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO** y adquisición de **SUSTANCIAS QUÍMICAS"**, con el proveedor **"ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE S.A. DE C.V."**

SEGUNDO.- El C.P. Francisco Javier Montes de Oca Vallejo, Subdirector de Finanzas, certifica los siguientes recursos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2014 y 2015, mismos que se detallan a continuación:

2014

REQ.	AREA	COMPROMETIDO	CERTIFICACION PRESUPUESTAL				IMPORTE
			FOLIO	PROYECTO	PARTIDA	MES	
263	Hospital para el Niño	\$182,209.19	14-524	0701030301	3541		\$182,209.19

19 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 018/2014,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



2015

REQ.	AREA	COMPROMETIDO	CERTIFICACION PRESUPUESTAL				IMPORTE
			FOLIO	PROYECTO	PARTIDA	MES	
249	Hospital de Ginecología y Obstetricia	\$131,752.80	15-046	020302030103	2511		\$131,752.80

TERCERO.- Mediante oficio número 217D10200/00972/2014 del 18 de diciembre del año en curso, el L.A. Salvador García Rivero, Contralor Interno; emite sus comentarios, donde manifiesta que con respecto al oficio de justificación presentado al Comité de Adquisiciones y Servicios por el Hospital para el Niño refiere el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el cual considera los procedimientos de adjudicación directa cuyo importe de la operación no rebase los montos establecidos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado en el ejercicio correspondiente, y el correspondiente al Hospital de Ginecología y Obstetricia, este fundamenta con el artículo 48 fracción V de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el cual establece que si existen circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes al erario; por lo anterior es necesario homologar el fundamento normativo para la adjudicación directa de un proveedor exclusivo; asimismo es conveniente solicitar la opinión a la Unidad Jurídica y Consultiva y a la Subdirección de Finanzas la procedencia de realizar un contrato con recursos de los ejercicios 2014 y 2015.

CUARTO.- Por lo anterior, el Comité de Adquisiciones y Servicios, efectúa colegiadamente la evaluación y análisis de los antecedentes de este asunto, por lo que se da libre expresión a los participantes y al interesado; a efecto de que el Comité de Adquisiciones y Servicios determine lo conducente; por lo que el presente asunto se resuelve conforme al acuerdo establecido en el formato anexo a la presente acta, el cual corre agregado como parte de la misma y que se detalla a continuación:

ACUERDO NÚMERO IMIEM-CAS-SO-018-3.9-2014.- Con fundamento en los artículos 22, 23 fracción I, 48 fracción I, 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y artículos 44, 46, 48 fracción I, III, IV, V y VI, 49, 92 y 93 de su Reglamento, referidos por el representante de la Unidad Jurídica y Consultiva participante en esta sesión, se determina lo siguiente:

20 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 018/2014,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



Derivado de los antecedentes de este asunto, este Comité de Adquisiciones y Servicios por unanimidad de votos dictamina **procedente** la adjudicación directa para la **"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"** y adquisición de **"SUSTANCIAS QUÍMICAS"**, con el proveedor autorizado **"ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE S.A. DE C.V."**, una vez que el área usuaria actualice los documentos, mediante la adjudicación número **AD-049-2014**.

Finalmente, en esta misma sesión se pregunta a todos los participantes si con base a los antecedentes e información presentada tanto documentalmente, como la expuesta al Comité de Adquisiciones y Servicios, existe alguna objeción a la determinación tomada por este Órgano Colegiado; a lo que ninguno de los presentes se manifestó en contra; dándose por entendido que se atendió en términos de Ley.

PLANTEAMIENTO

3.10. EL HOSPITAL PARA EL NIÑO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULO 48 FRACCIÓN III DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA, PARA LA ADQUISICIÓN DE **MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS (FIDEICOMISO) Y MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (FIDEICOMISO)**, CONTANDO CON TRES CERTIFICACIONES DISPONIBLES: PARTIDAS **2541** Y **2531**, PROYECTO: **0701030301**, POR LA CANTIDADES DE **\$1,900,009.32** Y **\$5,409,247.85** INDICADAS POR EL HOSPITAL PARA EL NIÑO.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Se presenta el expediente integrado de este asunto, con la documentación remitida; por lo cual, la información y documentación presentada es de única responsabilidad de quien la formula, el cual incluye las solicitudes de adquisición no. 280, 289, 301 y oficios no. 217D12100/758, 757, 837/2014, signado por la Dra. Fanny Leticia Mijangos Cortazar, Directora del Hospital para el Niño, mediante los cuales solicita la adquisición de **MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS**

21 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 018/2014,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



MÉDICOS (FIDEICOMISO) Y MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (FIDEICOMISO)".

SEGUNDO.- El C.P. Francisco Javier Montes de Oca Vallejo, Subdirector de Finanzas, certifica los siguientes recursos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2014, mismos que se detallan a continuación:

REQ.	AREA	COMPROMETIDO	CERTIFICACION PRESUPUESTAL				IMPORTE
			FOLIO	PROYECTO	PARTIDA	MES	
280	Hospital para el Niño	\$1,900,009.32	14-535	0701030301	2541		\$1,900,009.32
TOTAL							\$1,900,009.32
289	Hospital para el Niño	\$3,588,917.21	14-534	0701030301	2531		\$3,588,917.21
301		\$1,820,330.64	14-551				\$1,820,330.64
TOTAL							\$5,409,247.85
TOTAL							\$7,309,257.17

TERCERO.- Mediante oficio número 217D10200/00972/2014 del 18 de diciembre del año en curso, el L.A. Salvador García Rivero, Contralor Interno, emite sus comentarios:

- a. De acuerdo a los oficios nos. 217D12100/757 y 758/2014 emitidos por la Dirección del Hospital para el Niño, a través del cual solicita la autorización para llevar a cabo la compra de medicamentos y material de curación por marca, es necesario anexar al expediente del proceso adquisitivo la documentación soporte que acredite la justificación presentada para la adquisición de medicamentos y material de curación por marca específica, de conformidad al artículo 93 fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- b. Los anexos de las solicitud de "Adquisiciones de Bienes y Servicios" con números 280 y 289 para la adquisición de material de curación y medicamentos no consideran las claves del sector salud, en 42 partidas de material de curación y 16 partidas de medicamentos, siendo conveniente anexar las claves faltantes.
- c. Los anexos de la "Solicitud de Adquisiciones de Bienes y Servicios" con número 280 para la adquisición de material de curación considera 90 partidas; sin embargo, el anexo de justificación son 91 partidas, por lo que es conveniente verificar el número de partidas correcta.

CUARTO.- Por lo anterior, el Comité de Adquisiciones y Servicios, efectúa colegiadamente la evaluación y análisis de los antecedentes de este asunto, por lo que se da libre expresión a los participantes y al interesado; a efecto de que el

22 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 018/2014,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



Comité de Adquisiciones y Servicios determine lo conducente; por lo que el presente asunto se resuelve conforme al acuerdo establecido en el formato anexo a la presente acta, el cual corre agregado como parte de la misma y que se detalla a continuación:

ACUERDO NÚMERO IMIEM-CAS-SO-018-3.10-2014.- Con fundamento en los artículos 22, 23 fracción I, 48 fracción III, 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y artículos 44, 46, 48 fracción I, III, IV, V y VI, 49, 92 y 93 de su Reglamento, referidos por el representante de la Unidad Jurídica y Consultiva participante en esta sesión, se determina lo siguiente:

Derivado de los antecedentes de este asunto, este Comité de Adquisiciones y Servicios por unanimidad de votos dictamina **procedente** la adjudicación por marca de **MATERIAL DE CURACIÓN Y MEDICAMENTO**, una vez que el área usuaria actualice la documentación respectiva, mediante la adjudicación número **AD-054-2014**.

Finalmente, en esta misma sesión se pregunta a todos los participantes si con base a los antecedentes e información presentada tanto documentalente, como la expuesta al Comité de Adquisiciones y Servicios, existe alguna objeción a la determinación tomada por este Órgano Colegiado; a lo que ninguno de los presentes se manifestó en contra; dándose por entendido que se atendió en términos de Ley.

PLANTEAMIENTO

3.11. EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULO 48 FRACCIÓN III DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA, PARA EL SUMINISTRO DE **GASES MEDICINALES**, CON EL PROVEEDOR PRAXAIR MÉXICO, S. de R.L. de C.V. CONTANDO CON DOS CERTIFICACIONES DISPONIBLES: PARTIDA **2531**, PROYECTOS: **020302020101** Y **020302030106**, POR LAS CANTIDADES DE **\$5,012,101.86** Y **\$2,000,000.00** INDICADAS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES PARA EL SUMINISTRO DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO Y HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.

23 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 018/2014,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Se presenta el expediente integrado de este asunto, con la documentación remitida; por lo cual, la información y documentación presentada es de única responsabilidad de quien la formula, el cual incluye la solicitud de adquisición no. 278 y oficio no. 217D13103/442/2014, signado por el Lic. Juan David Jaimes Fonseca, Jefe de Servicios Generales, mediante el cual solicita el **"SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES"** para el Hospital para el Niño y Hospital de Ginecología y Obstetricia, con el proveedor **PRAXAIR MÉXICO, S. de R.L. de C.V."**.

SEGUNDO.- El C.P. Francisco Javier Montes de Oca Vallejo, Subdirector de Finanzas, certifica los siguientes recursos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2015, mismos que se detallan a continuación:

REQ.	AREA	COMPROMETIDO	CERTIFICACION PRESUPUESTAL				IMPORTE
			FOLIO	PROYECTO	PARTIDA	MES	
278	Hospital para el Niño	\$5,012,101.86	15-092	020302020101	2531		\$5,012,101.86
	Hospital de Ginecología y Obstetricia	\$2,000,000.00	15-031	020302030106	2531		\$2,000,000.00
TOTAL							\$7,012,101.86

TERCERO.- Mediante oficio número 217D10200/00972/2014 del 18 de diciembre del año en curso, el L.A. Salvador García Rivero, Contralor Interno; emite sus comentarios, donde manifiesta que con fundamento en el artículo 23 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y 46 de su Reglamento, el Órgano de Control Interno no tiene inconveniente en presentar el asunto al Comité.

CUARTO.- Por lo anterior, el Comité de Adquisiciones y Servicios, efectúa colegiadamente la evaluación y análisis de los antecedentes de este asunto, por lo que se da libre expresión a los participantes y al interesado; a efecto de que el Comité de Adquisiciones y Servicios determine lo conducente; por lo que el presente asunto se resuelve conforme al acuerdo establecido en el formato anexo a la presente acta, el cual corre agregado como parte de la misma y que se detalla a continuación:

ACUERDO NÚMERO IMIEM-CAS-SO-018-3.11-2014.- Con fundamento en los artículos 22, 23 fracción I, 48 fracción I, 49 de la Ley de Contratación Pública del

24 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 018/2014,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



Estado de México y Municipios; y artículos 44, 46, 48 fracción I, III, IV, V y VI, 49, 92 y 93 de su Reglamento, referidos por el representante de la Unidad Jurídica y Consultiva participante en esta sesión, se determina lo siguiente:

Derivado de los antecedentes de este asunto, este Comité de Adquisiciones y Servicios por unanimidad de votos dictamina **procedente** la adjudicación directa para el **"SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES"** para el Hospital de Ginecología y Obstetricia y Hospital para el Niño con el proveedor autorizado **"PRAXAIR MÉXICO, S. de R.L. de C.V."**, mediante la adjudicación número **AD-050-2014**.

Finalmente, en esta misma sesión se pregunta a todos los participantes si con base a los antecedentes e información presentada tanto documentalmente, como la expuesta al Comité de Adquisiciones y Servicios, existe alguna objeción a la determinación tomada por este Órgano Colegiado; a lo que ninguno de los presentes se manifestó en contra; dándose por entendido que se atendió en términos de Ley.

4. Con fundamento en el artículo 48 fracción VI del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se presenta el seguimiento de acuerdos:

SESIONES ORDINARIAS

SESIÓN NO.	FECHA Y HORA DE LA SESIÓN	RELACIÓN DE ACUERDOS TOMADOS	ESTADO
011/2014	Celebrada el Día: 09/07/2014 Hora: 10:00	IMIEM-CAS-SO-011-3.1-2014 (DEI). Se dictamina la no procedencia para la adjudicación directa de la publicación de la revista "ARCHIVOS DE INVESTIGACIÓN MATERNO INFANTIL" , con la "EDITORIAL MEDIGRAPHIC, S.A. DE C.V." , hasta en tanto no se realicen los trámites relativos al POBALIN 59, fracciones V y VI.	En proceso
017/2014	Celebrada el Día:: 02/12/2014 Hora: 11:00	IMIEM-CAS-SO-017-3.1-2014 (HGO). Se dictamina la procedencia para la adjudicación directa de la adquisición de "ANDERS BAUPRE, S.A. DE C.V." , una vez que se actualice la documentación correspondiente, mediante la adjudicación número AD-039-2014 .	Cumplido

25 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 018/2014,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



017/2014	Celebrada el Día: 02/12/2014 Hora: 11:00	IMIEM-CAS-SO-017-3.2-2014 (HGO). Se dictamina la procedencia para la adjudicación directa de la adquisición de consumibles para incubadoras y cunas de calor radiante", con el proveedor " DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V. ", mediante la adjudicación número AD-041-2014 .	Cumplido
		IMIEM-CAS-SO-017-3.3-2014 (HGO). Se dictamina la procedencia para la contratación del servicio de mantenimiento mayor a las cunas de calor radiante con el proveedor autorizado " DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V. ", una vez que se actualice la documentación correspondiente, mediante la adjudicación número AD-040-2014 .	Cumplido
		IMIEM-CAS-SO-017-3.4-2014 (HGO). Se dictamina la procedencia para la contratación del servicio de mantenimiento mayor a las cunas de calor radiante e incubadoras con el proveedor autorizado " DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V. ", una vez que se actualice la cotización respectiva, mediante la adjudicación número AD-042-2014 .	Cumplido
		IMIEM-CAS-SO-017-3.5-2014 (HGO). Se dictamina la procedencia para la contratación del servicio de mantenimiento mayor a monitores de signos vitales avanzado neonatal con el proveedor autorizado " BIOHOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. ", una vez que se actualice la cotización respectiva, mediante la adjudicación número AD-043-2014 .	Cumplido

- De acuerdo a lo establecido en el artículo 48 fracción VI del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se informa que no se presentan Asuntos Generales.

No habiendo otro asunto que tratar, se **da por terminada** la Sesión de Comité, a las **catorce horas con cuarenta y cinco minutos del dieciocho de diciembre del año dos mil catorce**, firmando al calce y margen, para su debida constancia, las personas que en el acto intervinieron.

26 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 018/2014,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink]

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

PATRICIA MARTÍNEZ ORTA FLORES,
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS.

LIC. EDY RONALDO GONZÁLEZ LEMUS,
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SECRETARIO EJECUTIVO.

DR. CÉSAR AUGUSTO CORDERO GALERA,
DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS
Y VOCAL DEL COMITÉ.

P.L.C. ARTURO VALDÉS BERNAL,
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS
Y VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ.

P. LIC. ANTONIO ESQUIVEL CONTRERAS,
ADSCRITO A LA UNIDAD JURÍDICA Y CONSULTIVA
Y VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ

**SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

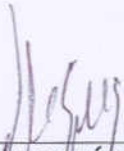


GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE




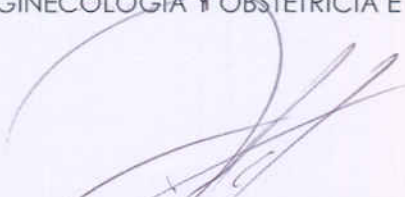
INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

INVITADOS

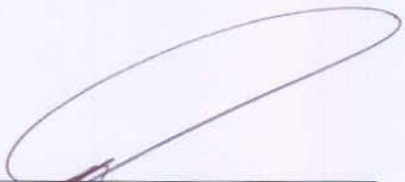

DR. VÍCTOR MANUEL GUTIÉRREZ GÓMEZ
 DIRECTOR DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN
 E INVITADO


Q.F.B. ANA MARÍA MONTES DE OCA JIMÉNEZ,
 JEFE DE LABORATORIO DEL HOSPITAL DE
 GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA E INVITADA


DR. ANTONIO GABRIEL ROMERO GARDUÑO,
 ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE DEL
 HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA E
 INVITADO


SALVADOR LIRA MENDIETA,
 RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES DEL
 HOSPITAL PARA EL NIÑO E INVITADO


ÁLVARO HERNÁNDEZ GIL,
 JEFE DE FARMACIA DEL HOSPITAL PARA EL
 NIÑO E INVITADO


ROMÁN FLORES GONZÁLEZ,
 JEFE DE MANTENIMIENTO Y BIOMÉDICA DEL
 HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA E
 INVITADO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE FUNDAMENTAL DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 018/2014, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS.

28 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 018/2014,
 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
 INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD
 INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SESION ORDINARIA NÚMERO 018/2014
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
18 DE DICIEMBRE DE 2014



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

INSTITUTO

MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

PLANTEAMIENTO No: **3.1**

UNIDAD QUE PRESENTA:
DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN

ACUERDO NUMERO IMIEM-CAS-SO-018-3,1-2014:

PUNTOS DE ACUERDO: Se dictamina procedente la publicación de la revista "Archivos de Investigación Materno Infantil" con la empresa Graphimedix S.A. de C.V. una vez que el área usuaria actualice la documentación respectiva.

FUNDAMENTO LEGAL: Art. 22, 23 Fracc I, 48 Fracc I, 49 de la ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; art. 44, 46 48 Fracc I, III, IV, V, VI, 49, 92 y 93 de su Reglamento.

OTRO CONSIDERANDO:

[Handwritten signatures and notes]

VOTOS:

PRESIDENTE			UNIDAD JURIDICA Y CONSULTIVA		REP. DEL AREA DE FINANZAS		REP. DE LA DIREC. DE SERV. MED.		REP. DE LA DIREC. DE ENS. E INV.		OFICINAS CENTRALES	
A FAVOR	EN CONTRA	NO ES NECE.	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA

SESION ORDINARIA NÚMERO 018/2014,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SESION ORDINARIA NÚMERO 018/2014
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
18 DE DICIEMBRE DE 2014



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE



INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

PLANTEAMIENTO No: **3.2**

UNIDAD QUE PRESENTA:
HOSPITAL PARA EL NIÑO

ACUERDO NUMERO IMIEM-CAS-SO-018-3.2-2014:

PUNTOS DE ACUERDO: Se dictamina procedente la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para ventiladores con el proveedor "Grupo Eólica, S.A. de C.V."

FUNDAMENTO LEGAL: Art. 22, 23 Procc I, 48 Procc I, 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 44, 46, 48 Procc I, II, III, IV, 49, 92 93 de su Reglamento.

OTRO CONSIDERANDO:

VOTOS:

PRESIDENTE			UNIDAD JURIDICA Y CONSULTIVA		REP. DEL AREA DE FINANZAS		REP. DE LA DIREC. DE SERV. MED.		REP. DE LA DIREC. DE ENS. E INV.		OFICINAS CENTRALES	
A FAVOR	EN CONTRA	NO ES NECE.	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 018/2014,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SESION ORDINARIA NÚMERO 018/2014
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
18 DE DICIEMBRE DE 2014



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE



**INSTITUTO
MATERNO INFANTIL**
ESTADO DE MÉXICO

PLANTEAMIENTO No: **3.3**

UNIDAD QUE PRESENTA:
HOSPITAL PARA EL NIÑO

ACUERDO NUMERO IMIEM-CAS-SO-018-3.3-2014:

PUNTOS DE ACUERDO: Se dictamina procedente la adjudicación directa del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Sistema de Perfusión con el proveedor "Grupo Vitalmax, S.A. de C.V." una vez que el área usuaria actualice los documentos respectivos.

FUNDAMENTO LEGAL: Art 22, 23 Fracc I, 2/8 Fracc I, 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; art. 44, 46, 48 Fracc I, III, IV, V, VI, 49, 92 y 93 de su Reglamento.

OTRO CONSIDERANDO:

[Handwritten signatures]

VOTOS:

PRESIDENTE			UNIDAD JURIDICA Y CONSULTIVA		REP. DEL AREA DE FINANZAS		REP. DE LA DIREC. DE SERV. MED.		REP. DE LA DIREC. DE ENS. E INV.		OFICINAS CENTRALES	
A FAVOR	EN CONTRA	NO ES NECE.	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 018/2014,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SESION ORDINARIA NÚMERO 018/2014
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
18 DE DICIEMBRE DE 2014



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

INSTITUTO

MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

PLANTEAMIENTO No: **3.4**

UNIDAD QUE PRESENTA:
HOSPITAL PARA EL NIÑO

ACUERDO NUMERO IMIEM-CAS-SO-018-3.4-2014:

PUNTOS DE ACUERDO: Se dictamina precedente la adjudicación directa de Materiales, accesorios y suministros de laboratorio y sustancias químicas, con el proveedor "Diagno cell Laboratorios, S.A. de C.V." una vez que el área usuaria actualice la documentación respectiva.

FUNDAMENTO LEGAL: Art 22, 23 Fracc I, 28 Fracc I, 49 de la ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; art. 44, 46, 48 Fracc I, III, IV, V, VI, 49, 92, 93 de su Reglamento.

OTRO CONSIDERANDO:

[Handwritten signatures and notes]

VOTOS:

PRESIDENTE			UNIDAD JURIDICA Y CONSULTIVA		REP. DEL AREA DE FINANZAS		REP. DE LA DIREC. DE SERV. MED.		REP. DE LA DIREC. DE ENS. E INV.		OFICINAS CENTRALES	
A FAVOR	EN CONTRA	NO ES NECE.	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 018/2014,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SESION ORDINARIA NÚMERO 018/2014
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
18 DE DICIEMBRE DE 2014



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE



PLANTEAMIENTO No: 3.5	UNIDAD QUE PRESENTA: HOSPITAL PARA EL NIÑO Y HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
------------------------------	--

ACUERDO NUMERO IMIEM-CAS-SO-018-3.5-2014:
PUNTOS DE ACUERDO: Se dictamina procedente la adjudicación directa de la adquisición de "Materiales accesorios y suministros de laboratorio y sustancias químicas, con el proveedor "IL Diagnostics, S.A de C.V." una vez que el área usuarias actualice los documentos correspondientes.

FUNDAMENTO LEGAL: Art. 22, 23 Fracc I, 48 Fracc I, 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; art. 44, 46, 48 Fracc I, III, IV, V, VI 49, 92 y 93 de su Reglamento.

OTRO CONSIDERANDO:



VOTOS:

PRESIDENTE			UNIDAD JURIDICA Y CONSULTIVA		REP. DEL AREA DE FINANZAS		REP. DE LA DIREC. DE SERV. MED.		REP. DE LA DIREC. DE ENS. E INV.		OFICINAS CENTRALES	
A FAVOR	EN CONTRA	NO ES NECE.	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 018/2014,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SESION ORDINARIA NÚMERO 018/2014
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
18 DE DICIEMBRE DE 2014



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

INSTITUTO

MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

PLANTEAMIENTO No: **3.6**

UNIDAD QUE PRESENTA:

HOSPITAL PARA EL NIÑO Y HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

ACUERDO NUMERO IMIEM-CAS-SO-018-3.6-2014:

PUNTOS DE ACUERDO:

Se dictamina precedente. la adjudicación directa para la adquisición de Materiales, accesorios y suministros de Laboratorio y sustancias químicas, con la empresa "Dicipa, S.A. de C.V." una vez que el área usuaria actualice la documentación correspondiente.

FUNDAMENTO LEGAL: Art. 22, 23 Fracc I, 48 Fracc I, 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 44, 46, 48 Fracc I, III, IV, V, VI, 49, 92 93 de su Reglamento.

OTRO CONSIDERANDO:

[Firmas manuscritas]

VOTOS:

PRESIDENTE			UNIDAD JURIDICA Y CONSULTIVA		REP. DEL AREA DE FINANZAS		REP. DE LA DIREC. DE SERV. MED.		REP. DE LA DIREC. DE ENS. E INV.		OFICINAS CENTRALES	
A FAVOR	EN CONTRA	NO ES NECE.	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 018/2014,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SESION ORDINARIA NÚMERO 018/2014
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
18 DE DICIEMBRE DE 2014



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE



**INSTITUTO
MATERNO INFANTIL**
ESTADO DE MÉXICO

PLANTEAMIENTO No: **3.7**

UNIDAD QUE PRESENTA:
HOSPITAL PARA EL NIÑO

ACUERDO NUMERO IMIEM-CAS-SO-018-3.7-2014:

PUNTOS DE ACUERDO: Se dictamina procedente la adjudicación directa del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de calderas con el proveedor "Calderas Myrsggo, S.A. de C.V." una vez que el área usuaria actualice la documentación correspondiente.

FUNDAMENTO LEGAL: 22, 23 Fracc I, 48 Fracc I, 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; art 44, 46, 48 Fracc I, III, IV, V, VI, 49 92 y 93 de su Reglamento.

OTRO CONSIDERANDO:

VOTOS:

PRESIDENTE			UNIDAD JURIDICA Y CONSULTIVA		REP. DEL AREA DE FINANZAS		REP. DE LA DIREC. DE SERV. MED.		REP. DE LA DIREC. DE ENS. E INV.		OFICINAS CENTRALES	
A FAVOR	EN CONTRA	NO ES NECE.	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 018/2014,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SESION ORDINARIA NÚMERO 018/2014
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
18 DE DICIEMBRE DE 2014



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

INSTITUTO

MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

PLANTEAMIENTO No: **3.8**

UNIDAD QUE PRESENTA:
HOSPITAL PARA EL NIÑO

ACUERDO NUMERO IMIEM-CAS-SO-018-3.8-2014:

PUNTOS DE ACUERDO: Se dictamina procedente la adjudicación directa de Materiales, accesorios y suministros de laboratorio (laminillas especiales y cámaras portamuestras) con el proveedor 'Abalat, S.A. de C.V.', una vez que el área usuaria actualice la documentación correspondiente.

FUNDAMENTO LEGAL: Art. 22, 23 Fracc I, 48 Fracc I, 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; art. 44, 46, 48 Fracc I, III, IV, V, VI, 49, 92, 93 de su Reglamento.

OTRO CONSIDERANDO:

VOTOS:

PRESIDENTE			UNIDAD JURIDICA Y CONSULTIVA		REP. DEL AREA DE FINANZAS		REP. DE LA DIREC. DE SERV. MED.		REP. DE LA DIREC. DE ENS. E INV.		OFICINAS CENTRALES	
A FAVOR	EN CONTRA	NO ES NECE.	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 018/2014,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SESION ORDINARIA NÚMERO 018/2014
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
18 DE DICIEMBRE DE 2014



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE



PLANTEAMIENTO No: **3.9**

UNIDAD QUE PRESENTA:

HOSPITAL PARA EL NIÑO Y HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

ACUERDO NUMERO IMIEM-CAS-SO-018-3.9-2014:

PUNTOS DE ACUERDO: Se dictamina procedente la adjudicación directa para la reparación y mantenimiento de equipo médico y de laboratorio y adquisición de sustancias químicas, con la Empresa "Especialistas en esterilización y envase S.A. de C.V." una vez que el área usuaria actualice los documentos respectivos.

FUNDAMENTO LEGAL: Art. 22, 23 Fracc I, 48 Fracc I, 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; art. 44, 46, 48 Fracc I, III, IV, V, VI, 49, 92 y 93 de su Reglamento.

OTRO CONSIDERANDO:

(Señalado con varias firmas manuscritas)

VOTOS:

PRESIDENTE			UNIDAD JURIDICA Y CONSULTIVA		REP. DEL AREA DE FINANZAS		REP. DE LA DIREC. DE SERV. MED.		REP. DE LA DIREC. DE ENS. E INV.		OFICINAS CENTRALES	
A FAVOR	EN CONTRA	NO ES NECE.	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 018/2014,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SESION ORDINARIA NÚMERO 018/2014
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
18 DE DICIEMBRE DE 2014



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

INSTITUTO

MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

PLANTEAMIENTO No: **3.10**

UNIDAD QUE PRESENTA:
HOSPITAL PARA EL NIÑO

ACUERDO NUMERO IMIEM-CAS-SO-018-3.10-2014:

PUNTOS DE ACUERDO: Se dictamina procedente la adjudicación por marca de material de curación y medicamento, una vez que el area usuaria actualice la documentación respectiva.

FUNDAMENTO LEGAL: Art. 22, 23 Fracc I, 48 Fracc III, 49, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; art. 44, 46, 48 Fracc I, III, IV, V, VI, 49, 92 y 93 de su Reglamento.

OTRO CONSIDERANDO:

(Señaladas con firmas manuscritas)

VOTOS:

PRESIDENTE			UNIDAD JURIDICA Y CONSULTIVA		REP. DEL AREA DE FINANZAS		REP. DE LA DIREC. DE SERV. MED.		REP. DE LA DIREC. DE ENS. E INV.		OFICINAS CENTRALES	
A FAVOR	EN CONTRA	NO ES NECE.	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 018/2014,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SESION ORDINARIA NÚMERO 018/2014
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
18 DE DICIEMBRE DE 2014



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE



INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

PLANTEAMIENTO No: 3.11	UNIDAD QUE PRESENTA: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
-------------------------------	--

ACUERDO NUMERO IMIEM-CAS-SO-018-3.11-2014:
PUNTOS DE ACUERDO: Se dictamina procedente la adjudicación directa para el suministro de gases medicinales, con el proveedor "Praxair México, S.A. de C.V."

FUNDAMENTO LEGAL: Art. 22, 23 Fracc F, 48 Fracc I, 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; art. 44, 46, 48 Fracc. I, III, IV, V, VI, 49, 92 y 93 de su Reglamento.

OTRO CONSIDERANDO:



VOTOS:

PRESIDENTE			UNIDAD JURIDICA Y CONSULTIVA		REP. DEL AREA DE FINANZAS		REP. DE LA DIREC. DE SERV. MED.		REP. DE LA DIREC. DE ENS. E INV.		OFICINAS CENTRALES	
A FAVOR	EN CONTRA	NO ES NECE.	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 018/2014,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SESION ORDINARIA NÚMERO 018/2014
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
18 DE DICIEMBRE DE 2014



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE



**INSTITUTO
MATERNO INFANTIL**
ESTADO DE MÉXICO

PLANTEAMIENTO No: **3.12**

UNIDAD QUE PRESENTA:
HOSPITAL PARA EL NIÑO

ACUERDO NUMERO IMIEM-CAS-SO-018-3.12-2014:

PUNTOS DE ACUERDO: Se dictamina procedente la adjudicación directa de sustancias químicas con el proveedor. Dicipa S.A. de C.V., una vez que el área usuaria actualice los documentos respectivos.

FUNDAMENTO LEGAL: Art. 22, 23 Fracc I, 48 Fracc I, 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; art. 44, 46, 48 Fracc I, III, IV, VI, 49, 92 y 93 de su Reglamento.

OTRO CONSIDERANDO:

(Firmas manuscritas)

VOTOS:

PRESIDENTE			UNIDAD JURIDICA Y CONSULTIVA		REP. DEL AREA DE FINANZAS		REP. DE LA DIREC. DE SERV. MED.		REP. DE LA DIREC. DE ENS. E INV.		OFICINAS CENTRALES	
A FAVOR	EN CONTRA	NO ES NECE.	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 018/2014,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SESION ORDINARIA NÚMERO 018/2014
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
18 DE DICIEMBRE DE 2014



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE



**INSTITUTO
MATERNO INFANTIL**
ESTADO DE MÉXICO

PLANTEAMIENTO No: **3.13**

UNIDAD QUE PRESENTA:
HOSPITAL PARA EL NIÑO

ACUERDO NUMERO IMIEM-CAS-SO-018-3.13-2014:

PUNTOS DE ACUERDO: Se dictamina procedente la adjudicación directa de sustancias químicas y materiales, accesorios y suministros de laboratorio con la empresa. I L Diagnostics, S.A. de C.V., una vez que el área usaria actualice la documentación correspondiente.

FUNDAMENTO LEGAL: Art. 22, 23 Fracc I, 48 Fracc I, 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; art. 44, 46, 48 Fracc I, III, IV, V, VI 49, 92 y 93 de su Reglamento.

OTRO CONSIDERANDO:

[Handwritten signatures]

VOTOS:

PRESIDENTE			UNIDAD JURIDICA Y CONSULTIVA		REP. DEL AREA DE FINANZAS		REP. DE LA DIREC. DE SERV. MED.		REP. DE LA DIREC. DE ENS. E INV.		OFICINAS CENTRALES	
A FAVOR	EN CONTRA	NO ES NECE.	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 018/2014,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO